



SP/216

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 ENE 2017

VISTO: La Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República "SP/187", dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 5 de octubre de 2016, que autorizó el llamado para la contratación de un estudiante de Administración de Empresas o Secretariado Ejecutivo para Administración Documental de URSEA;

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente;

II) que, el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva el orden de prelación resultante;

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su fallo final;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto N° 54/011 de 7 de febrero de 2011, Decreto N° 223/013 de 1° de agosto de 2013 y Resolución del Poder Ejecutivo N° 121/012 del 27 de marzo de 2012;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

1°.- Homologar el fallo del Tribunal del Concurso para la contratación de un becario, perfil estudiante de Administración de Empresas o Secretariado Ejecutivo, con el ordenamiento resultante que luce en Acta N° 6 complementaria de fecha 29 de diciembre de 2016.

2°.- Notificar a los interesados el resultado final del concurso.

3°.- Otorgar vigencia al orden de prelación por dieciocho meses a partir de la fecha de la presente Resolución, pudiendo utilizarse el mismo, en caso de verificarse nuevas necesidades de personal que se ajusten a los perfiles concursados y cuente con los créditos suficientes.


Dr. MIGUELA TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República

0127-03-006-9016